



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.238.-

Quillón, Septiembre 16 de 2016

VISTOS:

- 1) Instrucción verbal del Sr. Alcalde;
- 2) Celebración N° 206° del aniversario de nuestra Independencia Nacional, el próximo 18 de Septiembre el izamiento de la bandera nacional es obligatorio;
- 3) Decreto Supremo número 1534 del 18 de octubre de 1967;
- 4) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- 5) Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que con motivo de celebración del acto y desfile cívico en la comuna y el trabajo que conlleva dicha celebración por parte de los funcionarios municipales, quienes se mantuvieron trabajando incluso en su horario de colación de 1 hora;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el término de la jornada laboral a las **16:00 horas, solo** por el día viernes **16 de Septiembre del 2016**, a todos los funcionarios municipales, ya sea de planta, a contrata y a honorarios.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- SUBDEPTO. PERSONAL
- SECMU